Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 4 de noviembre de 2025

Autos y Vistos:

De conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal se declara que deberá continuar entendiendo en las presentes actuaciones el Juzgado Nacional en lo Civil n° 100, al que se le remitirán. Hágase saber al Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial 6ª Nominación de Rosario, Provincia de Santa Fe, por intermedio de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Firmado Digitalmente por ROSATTI Horacio Daniel
Firmado Digitalmente por ROSENKRANTZ Carlos Fernando
Firmado Digitalmente por LORENZETTI Ricardo Luis